

... de lo q^o consta de constit^o cap. 5^o y autos de capitulos Provinciales en q^o 225.
... de el M^o R. P. Fray ... de arcedi al cap. 1^o de eleccion de M^o de la Orden,
... la vacante de Generalato suedió antes de 1. May^o en el ultimo año de su
... y el Cap. 5^o de eleccion de S^o de defunctoros, como es el q^o ocurre ya
... de M^o por muerte del Sr. ... en 22 de Sep^o del 727, q^o es el prime
... de defunctoros, celebró como tal para ser celebrado en Barcelona en las autos del
... de Bostonia del 725, en q^o fue electo y fue de Provinciales.
... de Bostonia de ir por electores los nombrados en el cap. 5^o por intermedio de Sena^o en el
... de 1726 a 1. de Mayo.

A la eleccion de M^o S^o deben ir tres: Provincial y dos electores nombrados por el cap.
Provincial. Constit. d. 2 cap. 3 text. 3. Celebrase en la vigilia de Pentecostes. Lib. 207. 4.
Y el cap. 5^o en q^o a su intermedio celebracion en la feria 2 de Pentecostes. Ibid text. 5.

La celebracion de Capitulo General tiene que ser en la nueva constit. vid cap. 5^o text. 4.
q^o se debe celebrar de nuevo en Viena; si por alguna causa no se adelanta
de o por otra: o q^o ay vacante de M^o de la Orden, segun lo contenido al dicho cap.
5^o. Y en otras si la vacante es antes o el dia del May^o, se debe celebrar en el prime
mo Pentecostes: si despues se celebra hasta el año siguiente. Y se celebran dos
capitulos de defunctoros nombrados por las Provincias, y el siguiente de Provincia
les: Y asi en adelante dos de defunctoros S^o de muerte q^o el cap. 5^o de eleccion
es de defunctoros: y es el 1^o de defunctoros, el 1^o y 2^o de defunctoros, y
el 3^o de S^o: aunq^o al de eleccion van tambien los Provinciales:

Quando el cap. 5^o de defunctoros, con profesion a los Provinciales, q^o se allan en
en aquel capitulo. En 1592 en Bostonia de defunctoros
cap. Gen. 1592 n. 10. Pero ~~...~~ VIII conedio al C^o de la Orden, q^o
si le pareciere, puede conceder a los Provinciales, q^o asistieron al tal capitulo
q^o desman tambien, como consta de Bula q^o la 93 de este Papa en el 9
como del Prelaterio de la Orden. La palabra de dicho cap. 5^o de Viena
son q^o celebratur capitulum Generale defunctorum tantum. Y esta
exclusiva tambien de a entender q^o q^o sea de defunctoros, es de
eleccion de S^o y asi concurran los Provinciales: esto preceden a los defun
ctoros. No se si tienen derecho por si a desman: Y parece q^o no. Por
q^o en los primeros capitulos Generales han desmano tambien, y en la
nomina, desp^o del no desmanaban el Sr. S^o Provinciales, et desmanos
q^o se pora primero los Provinciales, y despues los defunctoros por
el orden de sus Provincias, como se ve en el cap. 5^o de 1625 de 1624
q^o fue el 2^o de defunctoros, se fue electo el Sr. ... y aristo el Sr.
... mo movido esto es gravia q^o se hace a los Provinciales por el 2^o de q^o puede
y en q^o a esto parece pora tambien del Prelaterio q^o Inno VIII en 1 de Feb^o de 1591
conedio al M^o de la Orden (y se alla tom^o Bula y el la 93 utraque de este Papa)
para q^o en cap. 5^o de defunctoros concurrieren Provinciales pueda concederles
facultad de desman tambien, segun algunas veces se aux. concedido. Y aun emb
del se el capitulo 5^o de eleccion se pora antes q^o los desmanos: segun tambien
vinnua la declaracion del cap. 5^o de Viena ayo Fortana de desman cap Gen
n 10, quod q^o celebratur capitulum Generale defunctorum tan tam, q^o des
manos locum habere debent nigr omnes Provinciales. Pero q^o es cap. 5^o de eleccion
aunq^o sea en año de defunctoros, no es capitulum desman tantum.

Concedido por la declaracion de Clemente IX con la constitucion de Julio 18
Junio, q^o no resta facultad, en q^o se pora el Provincialato. Solo puede restar la
facultad del Sr. de Paulo IV. ~~...~~ año de 1557.
Pero a esta en parte se pora con la doctrina del 1^o tiempo en sus desmanos. De man
Eulerus. tract. 32. Desman 3. n. 20. A lo q^o en la facultad y caso presente se añade
que lo determinado por aquel Sr. y declarado en q^o al tiempo en q^o se
el quadrummo, suppone y se funda en dicha constitucion de Julio 11, en q^o se pora



tiempo limitado a Provincial y Provincas, dentro quadrimestre de Provincial
y fuese a los Provincas, a los en este caso por el de la ley de 1798 y de 1799
el Bruse de Paulo IV verisimiliter que prosumo que por de la Bula de Julio II: de
la terminacion del quadrimestre se entienda segun aquella: Y asi como en
de muerte se antecipa y no se acuerda a la Comunidad de Dios que en su
esta especie determinada por el Bruse VIII, aqui se propone; abriendo el Bruse
TV como declaracion del tiempo del quadrimestre citado por Julio II.

La insinuacion de V.P.M. con la remision al cap. 12 de Ordenon 1707
Provincia Aragona n. 5, et 6, en esta especie a una Provincia tiene grave de
por muchos Capitulo. Lo 1º y 2º que alli se imponen graves moras de que se defiere
eleccion de Provincial, nacion de la misma Provincia y sus individuos, para
del Bruse antecedente y de otras graves referencias, y gacion al
pendiese la eleccion que se aca de ser hecho en la Comunidad de Dios que
Julio de 1706, hasta que se diese Provision, como se impuso: a
do que aca de ser hecho en la Comunidad de Dios que se impuso: a
en facultad de su 1º, si aquella Provincia no hubiese cedido el derecho
eleccion: o se entendiere que se perdido este derecho por no aver elegido dicho 1º
del caso de deuterium. Y para el caso de una Provincia en el estado de
pide al electo, Provincia Provincas: que uno que no pueda hacer: verisimiliter
de que no haere eleccion en el estado precedente a la Comunidad de Dios que en
del ano que viene del 1728, es por lo dispuesto por la Bula de Julio II y
varion de Clem. IX. Pagar el pago de Provincia, es caer en lo que se
a mal, y se caso Bula de institucion del N. Cano en Provincas, para no se
haciendose por eleccion, sin notarse la Bula. Tambien el caso de
ava no se remite a Provincas, el no mandamos, no arula y gacion.

El P.M. dice bien, hay tiempo para pensar, y meditar se aca de
en esta convocacion del cap. 12 de eleccion en el ano de 1728. P.M.
como sea mas de un apelo y remite, y trae todos de la Provincia. Con
moderacion nuestra vida, y aca de ser privado de todos derechos
abierta solo para ser particular, un moderador, y un moderador
N. 1º que se aca de ser privado de todos derechos, y aca de ser
y N. 1º. Domingo que intercede por una Provincia y por la ley de los
honor de la primera de la orden, con obsequio de ser la primera en
fraternal, y fraternidad, fundandose en todos de la Provincia
obsequio Regular. Tu Provincia tray de a V.P.M. que, valor, y
y perfecta salud para tanto como le muestra y en su gracia que
que necesitan. De la eleccion de Provincas VI del 1727

M. R. P. N.
B. M. de V.P.M.
su menor y mas afu subdito
Joseph Barrio.

